POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

WISTA.DTS desarrolla su actividad en Sudamérica y Europa, en la fabricación de envases para la industria cosmética, de acuerdo con los principios éticos y de comportamiento definidos, derivados de los requisitos legales en materia de derechos humanos (nacionales e internacionales), tales como:

- Todos los instrumentos del Sistema de las Naciones Unidas («ONU»): la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

- la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y otras normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo («OIT»);

- los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos («VPSHR») y el derecho internacional humanitario (cuando sea aplicable);

- los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

El respeto por los derechos humanos es un valor fundamental para WISTA.DTS. Nuestra Política de Derechos Humanos refleja nuestros valores y garantiza nuestro compromiso de:

- **Identificar y evaluar los riesgos reales y potenciales, así como los impactos adversos**, en nuestras propias operaciones, comunidades locales, cadenas de valor e inversiones, asegurando que los riesgos en materia de derechos humanos y sus impactos se gestionen y traten en todas las funciones y procesos relevantes de la empresa.

- **Implementar mejoras continuas destinadas a prevenir, evitar, mitigar y/o remediar los impactos en los derechos humanos** que puedan imponerse a nuestros colaboradores internos, prestadores de servicios, proveedores, clientes o a las comunidades donde operamos, así como a cualquier otra persona cuyos derechos humanos puedan verse afectados negativamente por nuestras actividades.

- **Implementar mecanismos eficaces (Canal de Comunicación y Denuncias)** para que cualquier parte interesada pueda manifestarse sobre riesgos reales y potenciales para los derechos humanos y otros, de forma confidencial o anónima, para su registro, clasificación e investigación, con el compromiso de que los denunciantes no serán perjudicados ni sufrirán represalias por presentar una denuncia en nuestras operaciones. Evaluamos periódicamente la eficacia de estas denuncias.

- **Practicar los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos:** promover planes de seguridad proporcionales a nuestras operaciones, con el fin de cumplir las leyes nacionales y las normas y directrices internacionales pertinentes sobre la materia.

- **Divulgar, cuando sea necesario, cualquier alegación de infracciones u otra información relevante**, conforme a las expectativas de las partes interesadas y/o las obligaciones establecidas en los requisitos legales nacionales e internacionales, mediante publicaciones u otros medios legales.

- **Desarrollar las competencias adecuadas para gestionar los derechos humanos,** mediante una combinación de formación y búsqueda de conocimientos especializados (capacitación), para el buen desempeño del colaborador.

Estamos convencidos de que solo podremos tener éxito a largo plazo si cumplimos nuestra responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos, tanto a nivel local como global.
Es responsabilidad de todos garantizar la aplicación práctica de esta declaración, orientando siempre la empresa hacia un futuro sostenible, a todos los niveles.

Eric Zembrod
CEO de la empresa

La Política de Derechos Humanos fue aprobada y difundida el 14/01/2025 con la Rev.00